

MARIA ELENA,

13 MAY 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

963

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Acuerdo Concejo N°06/2021, de fecha 14 de Enero de 2021; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Memorandum N°02, Materiales de Ferretería, Programa Mantenimiento y Áreas Verdes; El Decreto Exento n°1913/2020, Aprueba Adjudicación Convenio Suministro de Ferretería para la Municipalidad de María Elena Año 2020-2021; El Decreto Exento N°0802/2021, Aprueba Orden de Compra N°3149-135-SE21; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese Pago correspondiente a Convenio Suministro de Ferretería para la Municipalidad de María Elena Año 2020-2021, ID:3149-18-LE20, al siguiente proveedor, con el siguiente detalle:

OC	EMPRESA	RUT	MONTO
3149-135-SE21	SERVICIOS GENERALES CLAUDIO HERNAN BADILLA SAAVEDRA E.I.R.L	76.438.624-8	\$2.998.693

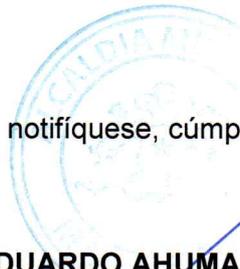
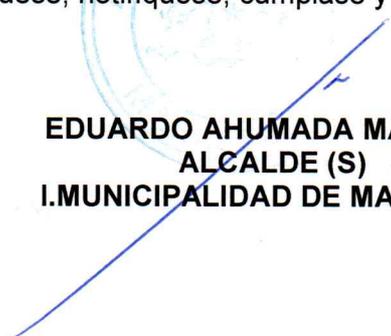
2.- Páguese Factura Electrónica N°1598, por un monto \$2.998.693

3.- Impútese el Gasto, Programa Patente Minera Mantenimiento y Áreas Verdes.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/CBAL/cbal

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo